



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 142 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 FEB 2016

VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 132-2016-UNTRM-R, de fecha 24 de febrero de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización el contrato por suplencia temporal del CPCC. Víctor Aliz Castro Arce como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2016, en reemplazo del Econ. Edinson Cueva Vega; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 132-2016-UNTRM-R, de fecha 24 de febrero de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización el contrato por suplencia temporal del CPCC. Víctor Aliz Castro Arce como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2016, en reemplazo del Econ. Edinson Cueva Vega;



Que, en la Resolución Rectoral antes mencionada, en el artículo primero, se ha consignado erróneamente el nombre de la Facultad, para la cual el CPCC. Víctor Aliz Castro Arce será contratado, error que debe ser rectificado;



Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que la Facultad para la cual el CPCC. Víctor Aliz Castro Arce será contratado por suplencia temporal, autorizado con Resolución Rectoral N° 132-2016-UNTRM-R, de fecha 24 de febrero de 2016, es la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 142 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 132-2016-UNTRM-R, de fecha 24 de febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

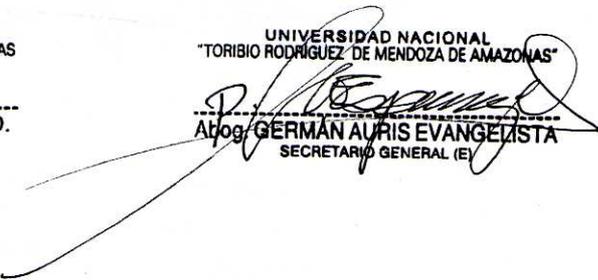


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMO/R
GAE/SG
Lmry/